



SS.FF.AA.OF.(R)N° 1928 2020/FISC.REG.VALPO.

001060

ANT.:

- 1) Oficio N° 167, de la Fiscalía Regional de Valparaíso, de fecha 12 de mayo de 2020.
- 2) Oficio CRM-N°472/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.
- 3) Oficio SS.FF.AAA. (R) N°476/2020, de fecha 31 de enero de 2020.
- 4) JEMGE DETLE A.E. (R) N° 1595/2935/SSFFAA, de fecha 20 de febrero de 2020.
- 5) SS.FF.AA.ORD. (R) N° 1161/2020, de fecha 25 de marzo de 2020.

MAT.:

Hace presente circunstancia que indica, remitiendo documentación solicitada.

SANTIAGO, 04 JUN 2020

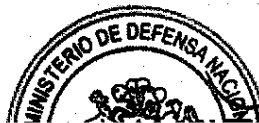
DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

A CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS

FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

1. Mediante el oficio citado el numeral 1° de los "Antecedentes", recepcionado en esta Subsecretaría con data 27 de mayo de esta anualidad, U.S. pide rendir cuenta respecto de su oficio citado en el numeral 2° de los "Antecedentes", en el que -en síntesis- requirió en el marco de la Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1910055637-8, información relativa a la cadena de mando que operó durante la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia decretado por S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique a partir del 19 de octubre de 2019 en distintas localidades. La solicitud en comento fue derivada al Ejército mediante el oficio signado en el numeral 3° de los "Antecedentes".
2. A este respecto, esta Subsecretaría de Estado informa a U.S. que el requerimiento incoado fue respondido anteriormente mediante el oficio citado en el numeral 4° de los "Antecedentes". En efecto, como se advierte en el oficio citado en el numeral 3° de los "Antecedentes". Dicha respuesta se adjunta a U.S. solicitando tener por cumplido lo ordenado.

Saluda atentamente a U.S.,

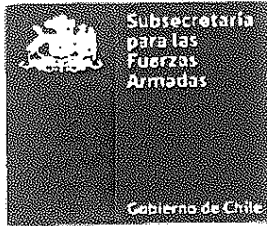


001001

1. FISC. REG. VALPO (Dirección Álvarez N° 1194, 5° Piso, Viña del Mar c/adj) Correos electrónicos: ✓
crebeco@minpublico.cl, amolinam@minpublico.cl
2. Div. Jur. SSFFAA. (c/3)
3. As. Jur. Gabinete MDN. (c/1)
4. Gabinete SSFFAA. (archivo)
5. Of. Reg. y Trámite.

GAA/fla





SS.FF.AA.ORD.(R)N° 476 2020/JEMGE.

ANT.

Oficio CRM-N°472/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019

001062

MAT

Remite requerimiento de información que indica

SANTIAGO, 31 ENE 2020

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

1. Mediante el oficio citado en los "Antecedentes", recepcionado en esta Subsecretaría con data 27 de enero de esta anualidad, el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Valparaíso, ha requerido en el marco de la Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1910055637-8, información relativa a la cadena de mando que operó durante la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia decretado por S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique a partir del 19 de octubre de 2019 en distintas localidades.
2. Señala el oficio antes singularizado que la cadena de mando deberá incluir la información pertinente respecto de cada territorio bajo estado de emergencia.
3. Teniendo en cuenta que lo requerido se enmarca dentro de su ámbito de competencias, adjunto a U.S. copia del oficio dirigido, con el objeto que informe a esta Subsecretaría en un plazo de 10 días contados desde la recepción de este oficio, para así dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Fiscal Regional, cuya solicitud se enmarca en lo dispuesto en los artículos 19 y 181, ambos del Código Procesal Penal.

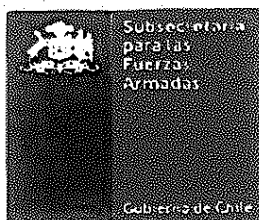
Saluda atentamente a U.S.,



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCION

1. JEMGE (ANT. DE-113) (c/adj)



SS.FF.AA.ORD.(R)N° 1191 2020/FISC.REG.VALPO.

ANT.:

- 1) Oficio CRM-N°472/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.
- 2) Oficio SS.FF.AAA. (R) N°476/2020, de fecha 31 de enero de 2020.
- 3) JEMGE DETLE A.E. (R) N° 1595/2935/SSFFAA, de fecha 20 de febrero de 2020.

MAT.:

Cumple lo ordenado, remitiendo lo que indica.

SANTIAGO, 25 MAR 2020

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

A CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS

FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

1. Mediante el oficio citado el numeral 1° de los "Antecedentes", recepcionado en esta Subsecretaría con data 23 de enero de esta anualidad, U.S. ha requerido en el marco de la Investigación Rol único de Causa (RUC) N° 1910055637-8, información relativa a la cadena de mando que operó durante la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia decretado por S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique a partir del 19 de octubre de 2019 en distintas localidades. El precitado requerimiento fue derivado mediante el oficio signado en el numeral 2° de los "Antecedentes"
2. Como da cuenta el oficio citado en el numeral 3° de los "Antecedentes", el Jefe del Estado Mayor General del Ejército responde al requerimiento incoado. Dicha respuesta se acompaña a U.S. para vuestro conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a U.S.,



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1. FISC. REG. VALPO: Dirección: Álvarez N° 1194, 5° Piso, Viña del Mar. (CADJ)
2. Div. Jur. SS.FF.AA. (c/i)
3. Div. Jur. Gabinete MDN. (c/i)

RESERVADO

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/3 /

JEMGE DETLE A.E. (R) N° 1595 / 2035
SSFFAA

OBJ.: Responde oficio que se indica.

REF.: OF. SSFFAA ORD (R) N°
476/2020 de 31ENE2020.
(C/RUC N° 1910055637-8).

SANTIAGO, 20 FEB 2020

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**AL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS
DON ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

1. Mediante documento de "Referencia", US. solicita información relativa a la cadena de mando que operó durante la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia decretado por S.E. el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique a partir del 19 de octubre de 2019 en distintas localidades. La cadena de mando deberá incluir la información pertinente respecto de cada territorio bajo estado de emergencia.
2. Al respecto, se informa a US. que la cadena de mando se encuentra contemplada en el artículo 42 de la Constitución Política de la República que señala:

"El estado de Emergencia, en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas afectadas por dichas circunstancias (...). Declarado el estado de emergencia, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del jefe de la Defensa que designe el Presidente de la República. Dicha norma de la Constitución, tiene estrecha relación con lo señalado en el artículo 5 N° 1 de la Ley Orgánica Constitucional de los estados de excepción que indica: (...) el jefe de la Defensa Nacional que se designe tendrá los siguientes deberes y atribuciones":

- *"Asumir el mando de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de emergencia, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado".*

3. Consecuente con lo anterior, la cadena de mando durante el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia declarado en octubre de 2019, en lo que al Ejército le compete es el siguiente:

RESERVADO

001065

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 23 /

- Región Metropolitana, al GDD JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO. Zona que fue ampliada a toda la región Metropolitana por Decreto Supremo N° 479 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019).
- b. Por Decreto Supremo N° 475 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en las comunas de La Serena y Coquimbo, de la región de Coquimbo, al GDB JORGE MORALES FERNÁNDEZ.
- c. Por Decreto Supremo N° 476 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en la comuna de Rancagua, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, al GDB JORGE JACQUE FALCÓN.
- d. Por Decreto Supremo N° 477 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos, al GDB JOAQUÍN MORALES BUROTTO.
- e. Por Decreto Supremo N° 482 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en la comuna de Talca, de la Región del Maule, al GDD RODRIGO VENTURA SANCHO.
- f. Por Decreto Supremo N° 483 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, de la Región de la Araucanía, al GDB PATRICIO MERICQ GUILÁ.
- g. Por Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en las comunas de Chillán y Chillán Viejo al GDB (QEPD) DANIEL ORTIZ VIDAL.
- h. Por Decreto Supremo N° 485 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (20OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en la comuna de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al GDB JORGE PEÑA NUÑEZ.
- i. Por Decreto Supremo N° 487 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (21OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en la provincia de Iquique y la

RESERVADOEJEMPLAR N° 1/5, HOJA N° 3/3,

- j. Por Decreto Supremo N° 488 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (21OCT2019), S.E. el Presidente de la República designa como Jefe de la Defensa Nacional en las comunas de Copiapó, Caldera y Vallenar, de la Región de Atacama, al GDB RODRIGO VALDIVIA CONCHA.
4. Finalmente, y en conformidad al procedimiento para la canalización de los requerimientos derivados desde las fiscalías, se solicita a US. tener a bien responder a la Fiscal Regional de la Región de Valparaíso Sra. CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS.

Saluda a US.,

**SCHAFIK NAZAR LÁZARO**
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. SSFFAA ✓
 2. MDN (C/I)
 3. SGE (C/I)
 4. AUGÉ (C/I)
 5. JEMGE DETLE A.E. (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.